

mas conforme al testimonio de los Pontífices (1) y padres de la primera edad de la Iglesia (2) y á las fórmulas que se encuentran en los cánones de los concilios celebrados durante ella, de los cuales consta que el propuesto por el clero y pueblo podia dejar de ser aprobado y consagrado (3). El concilio de Nicea no varió esta disciplina (4); pero como algunos pocos corrompidos por precio ó por soborno movian sediciones en las iglesias á fin de promover la eleccion de persona determinada (5), para precaver este inconveniente, se introdujo en la Iglesia oriental una variacion considerable escluyendo de la eleccion á la muchedumbre y limitando su derecho á los nobles ó próceres (6), y se modificó en la occidental instituyendo el oficio de los interventores que envia-

(1) San Celestino I, epíst. 2.^a á los obispos de las Galias: es el cán. 12, dist. 64; y epíst. 4.^a del mismo á los obispos de Apulia y Calabria: es el cán. 2, dist. 62.—San Leon Magno, epíst. á Anastasio obispo de Tesalónica: es el cán. 19, dist. 63; y epíst. 87 del mismo á los obispos de Viena: es el cán. 27 de la misma dist.

(2) San Cipriano, epíst. 4.^a

(3) Concilio de Antioquia, cán. 19: es el 3.^o de la dist. 65.—Concilio de Laodicea, cán. 12: es el 6.^o de la dist. 64.—Concilio II de Cartago, cán. 12: es el 5.^o de la dist. 65.—Párr. 3.^o del cán. 2.^o, dist. 23.

(4) Pretenden algunos que, si bien es cierto que durante los tres primeros siglos intervino el pueblo en las elecciones de los obispos, el concilio de Nicea derogó esta disciplina; mas otros sostienen que nada innovó dicho concilio en este punto. Esta opinion me parece la mas cierta, ya se atienda á la letra de su cán. 4.^o, ya á la práctica observada despues de su publicacion. La diferencia de opiniones nace de las distintas versiones hechas del texto griego del cán. Niceno que puede verse en la nota 3.^a, página 136 del tomo I de esta obra, y su crítica en Berardi, «*Gratiani canones genuini ab apocryphis discreti*», part. 1.^a, cap. 7.^o, pág. 81, edic. de Madrid; y en Van-Espen, tom. IX de la edic. de Venecia, observacion al cán. 4.^o de Nicea, pág. 73.

(5) Concilio Sardicense; cán. 2.^o

(6) Nov. 123, cap. 1.^o, y nov. 137, cap. 2.^o